

lc	"	17.840	T.C.
ld	"	960	E. y pasto
le	"	4.620	E. y pasto
lf	"	11.400	T.C.
lg	"	7.480	Arb.
Finca «Cabeza de la Palmoso»			
l	D ^a Juana Puelle Díaz y Herederos de Fco. Puelle y Diaz	5.550	E. y pasto
la	"	9.750	E. y pasto
lb	"	12.050	E. y pasto
Finca «La Mediano»			
l	D ^a Francisca Sánchez Puelle, Hnos. Puelle Puelle	5.560	E. y pasto
la	"	510	Arb. E. y pasto

Cádiz, 13 de junio de 1986.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Asociación andaluza de Empresas Consultoras de Ingeniería de obras Públicas y Urbanismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo a las 12 horas del día 17 de junio de 1986, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada, Asociación Andaluza de Empresas Consultoras de Ingeniería de Obras Públicas y Urbanismo; cuyos ámbitos territorial y profesional son los de la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Ricardo Ybarra Huesa, S. Alejandro Pascual Berenguer, D. José P. Alba García y D. Francisco Ruiz García.

Sevilla, 18 de junio de 1986.- El Secretario General, Joaquín Cuevas López.

AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR (GRANADA)

EDICTO sobre adjudicación de obras (PP. 381/86).

D. José Vilchez Contreras, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Zújar (Granada).

Hago saber: Que habiéndose publicado en el BOP las bases para la Contratación Directa de las Obras de Reposición y Restablecimiento del camino de Carramoiza a Zújar, por el procedimiento de Urgencia una vez cumplidos los trámites se ha adjudicado la ejecución de las citadas obras al contratista D. Manuel Contreras Serrano, Empresa Esñeco, S.L. por la cantidad de 48.426.838 pesetas.

Lo que hago público o los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 124 del R.D. 781/1986 de 18 de abril.

Zújar, 19 de mayo de 1986.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

EDICTO sobre subasta del aprovechamiento de la producción de corcho (PP. 424/86).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrado el día 5 de junio de 1986, acordó sacar a subasto el aprovechamiento de la producción de Corcho del Grupo de Montes de Propios del Municipio de Tarifa, correspondiente al año 1986.

La zona objeto de descorche es: «Montes Caheruclas y lo Peña», Tramo II, Cuartel A, Cantones todos, «Monte Caheruclas», Tramo III, Cuartel B, Cantones todos.

Los tipos de licitación serán de 2.500 ptos. el Qm. de corcho de reproducción y 1.000 ptos. el Qm. de corcho bornizo, ambos puestos en cargadero de camión.

El Pliego de Condiciones permanecerá expuesto al público, en la Oficina 1º de la Secretaría General, para oír reclamaciones en el plazo de 8 días, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia.

La fianza provisional asciende a 30.000 ptos., y lo definitiva al 5% del remate.

La presentación de las plicas se realizará en la Oficina 1º, en día hábiles de 9 a 13 horas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente en que finalice el plazo señalado para la presentación de éstas.

El modelo de proposición es el siguiente: «D., mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. nº ofrece por el aprovechamiento de la producción de Corcho del Grupo de Montes de Tarifa del año 1986, cuya subasta ha sido anunciada en el B.O. de la Provincia, de fecha la cantidad de ptas comprometiendo a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para regular dicha subasta, quedando especialmente enterado de la cláusula de resolución del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones exigidas».

Tarifa, 12 de junio de 1986.- El Alcalde.

AUTOESCUELA GENIL, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

ANUNCIO sobre disolución de la Sociedad (PP. 353/86).

D. José Blas Valero Megías, Presidente de «Autoescuela Genil, Sociedad Cooperativa Limitada».

Hago saber que en Junta General celebrada por la Cooperativa los pasados días diez, once y doce de diciembre, se acordó por unanimidad de todos los socios la disolución de la Cooperativa, acuerdo que ha sido ratificado en la Asamblea General celebrada el día trece y catorce de diciembre de 1985.

Lo que se publica a los fines señalados en el artículo 70 de la Ley 2.1.1985 de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas.- José Blas Valero Megías.

SOCIEDAD COOPERATIVA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE ENSEÑANZA

ANUNCIO sobre disolución de la Sociedad (PP. 421/86).

La Asamblea General Extraordinario de socios cooperativistas de la Sociedad Cooperativo Provincial de Viviendas de Enseñanza, celebrado en 2º convocatoria, el día 17 de mayo de 1986, adoptó por unanimidad el acuerdo de «Proceder a la disolución de la Sociedad Cooperativa Provincial de Viviendas de Enseñanza», así como el nombramiento de socios liquidadores.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.- El Socio Liquidador, José Torres Gallego.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**
Apartado de Correos 100.000
41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION _____
DENOMINACION _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL NUM. _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo (1) _____ suscribirme _____ al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las
renovar la suscripción
condiciones establecidas.

(1) Táchese lo que no proceda
Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llagas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria.
- Ley Electoral de Andalucía.
- Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.

2.500 pts.
500 pts.
300 pts.
2.300 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.
- Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.

1.500 pts.
500 pts.
1.000 pts.
1.500 pts.
1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.

- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1986**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.